

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE FUNDAMENTOS DE ESTÉTICA MUSICAL



**ENSEÑANZAS
PROFESIONALES**

**DEPARTAMENTO DE
TEORÍA**

Conservatorio de Música de
Valladolid

ÍNDICE

ENSEÑANZAS PROFESIONALES	3
1. OBJETIVOS GENERALES	3
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	3
3. OBJETIVOS. FUNDAMENTOS DE ESTÉTICA MUSICAL	4
4. CONTENIDOS. FUNDAMENTOS DE ESTÉTICA MUSICAL	4
5. METODOLOGÍA.....	5
6. EVALUACIÓN	5
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	5
8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	6
9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	6
10. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES.....	6
11. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.....	6
12. PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES	6
13. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE	6
14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA	7
15. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA.....	7
16. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS.....	7
17. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	7
18. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	9
FUNDAMENTOS DE ESTÉTICA MUSICAL. CURSOS QUINTO Y SEXTO	9
1. OBJETIVOS	9
2. CONTENIDOS	9
3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES	9
4. MÍNIMOS EXIGIBLES.....	9
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	10
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	10
7. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA.....	10

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales y específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música se recogen en el artículo 8 del Decreto 60/2007 de 7 de junio:

Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

- a. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c. Analizar y valorar la calidad de la música.
- d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Y además los siguientes:

- a. Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- b. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- c. Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

- a. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.

- f. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Y además los siguientes:

- a. Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
- b. Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
- c. Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
- d. Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
- e. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

3. OBJETIVOS. FUNDAMENTOS DE ESTÉTICA MUSICAL

- a. Acercar al alumno al conocimiento de los problemas estéticos e históricos de la música.
- b. Identificar aquellos asuntos clave que nos permitan orientarnos en el mundo de la música y su problemática, siempre desde una perspectiva interdisciplinar.
- c. Conocer una breve historia de la estética musical.
- d. Promover la reflexión a cualquier nivel.
- e. Tomar conciencia de la complejidad y riqueza del hecho musical para ampliar la capacidad de análisis, apreciación, comprensión y espíritu crítico.
- f. Adquirir el hábito de leer sobre el pensamiento musical e interesarse por ampliar y diversificar las preferencias personales.

4. CONTENIDOS. FUNDAMENTOS DE ESTÉTICA MUSICAL

- a. Concepto y definición de estética. Relaciones con la estética específicamente musical.
- b. Percepción y sentidos: su vinculación singular y múltiple con las artes.
- c. Idea de belleza. Naturaleza, símbolo y objeto artístico.
- d. Clasificación de las artes. Conceptos genéricos y objetivación de sus diversos desarrollos.
- e. Técnica y estética. Teoría, análisis y ejemplificación histórica de la partitura.
- f. Verdad e interpretación. Intersección de la estética con otras disciplinas filosóficas y sociales.
- g. Síntesis de la historia del pensamiento musical.

5. METODOLOGÍA

La metodología empleada combina varios elementos: por un lado, se estudian datos concretos referentes a la historia del pensamiento musical (pensadores, obras significativas, rasgos importantes, etapas y corrientes de pensamiento...) y, por otro, se realizan análisis de textos (literarios, filosóficos, poéticos y de diversa índole) o de obras plásticas y musicales. El profesor comentará e invitará a los alumnos a reflexionar y abordar puntos clave en la estética de la música, no tanto para obtener respuestas definidas o límites precisos, sino por el propio interés del ejercicio dialéctico e intelectual, imprescindible para ampliar nuestra percepción de lo posible.

6. EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas profesionales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.
2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.
5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.
6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
7. Los centros organizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.
8. La evaluación final así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de Director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a. Valoración de la capacidad del alumno para desarrollar un pensamiento crítico. Se realizarán comentarios de texto y audiciones en los que se planteen temas relacionados con el pensamiento musical a lo largo de la historia.
- b. Valoración del grado de comprensión de los conceptos expuestos en clase, mediante el desarrollo de un tema de los que aparecen incluidos en la materia global del curso.

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es continua y formativa a lo largo de todo el curso, valorando el grado de consecución de objetivos y contenidos.

El diario de clase es el instrumento fundamental para llevar un registro de las observaciones del proceso de aprendizaje. En ella se anotarán aspectos relativos a la evolución y trabajo personal, atención e interés en la clase, actitud general, aportación del material requerido para el buen desarrollo y aprovechamiento de la clase y faltas de asistencia.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- a. Seguimiento de las actividades realizadas en clase (comentarios de fragmentos referidos al pensamiento musical de diferentes momentos de la historia, respuesta a preguntas referidas a la materia expuesta en clase, etc.): 50% de la nota.
- b. Pruebas escritas para la evaluación específica trimestral: 50% de la nota.

10. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Alumnos que deben realizar las pruebas de evaluación en septiembre:

- ✓ Los alumnos que no alcancen la calificación de 5 en la convocatoria de junio podrán realizar una prueba extraordinaria en septiembre de carácter global acorde con los mínimos exigibles.

Recuperación de trimestres suspensos:

- ✓ Los alumnos que no hayan superado un trimestre podrán hacer cada trimestre un examen escrito de recuperación donde se demuestren los conocimientos referidos a los contenidos del trimestre no superado.

11. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que por faltas de asistencia pierdan el derecho a la evaluación continua (no asistencia a un 30% del total de las clases), realizarán una prueba final que englobará todos los contenidos del curso. Dicha prueba constará de:

- Un comentario de texto.
- Preguntas referidas a los contenidos de la asignatura.

12. PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES

Los alumnos que tengan pendiente un curso deberán asistir de nuevo y de manera habitual a las clases de dicha asignatura realizando aquellas actividades y pruebas que son requeridas al resto del alumnado.

13. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

El alumno que no pueda asistir a las pruebas extraordinarias de septiembre en el Conservatorio por coincidencia de día/hora con un examen de otro centro de enseñanza reglada (colegio/instituto) deberá solicitar el cambio de hora del examen del conservatorio por escrito durante la primera quincena del mes de Julio presentando justificante.

En septiembre se realizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa Según lo dispuesto en

decreto 60/2007, de 7 de junio en el Art.9 punto 7: “Los centros organiz1arán en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa”.

El alumno deberá realizar un examen cuyo contenido será el programa del curso en su totalidad ajustándose a los mínimos exigibles que figuran en el programa del curso correspondiente.

14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. Para los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente, la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad.

Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. La instancia para solicitar el aumento del límite de permanencia debe solicitarse por el alumno en el mes de septiembre y corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.

15. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, con consentimiento de la dirección del centro y previa escucha de la Comisión de Coordinación pedagógica. Los alumnos solicitarán la ampliación de matrícula durante el primer trimestre de cada curso escolar. Los alumnos que se hayan matriculado en más de un curso asistirán solamente a las clases de la especialidad del curso más elevado. No obstante, el alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos.

16. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS

Cualquier persona que quiera cursar estudios en el conservatorio deberá matricularse para realizar la prueba de acceso al centro. Dicha prueba tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas del curso anterior al que aspira.

Los ejercicios de la misma, así como los criterios de evaluación y calificación serán publicados por el conservatorio en su página web 3 meses antes de las pruebas.

17. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad de los alumnos que estudian en el conservatorio viene demostrada por sus diferentes edades, experiencia previa con la música, aptitudes y ritmos de aprendizaje y trabajo. Los motivos e intereses por los que un alumno estudia en el conservatorio son muy diversos y pueden ir cambiando con el paso de los cursos. Además, cada persona posee unas aptitudes

distintas, que le hacen estar más o menos capacitado para realizar diversas tareas. Por lo tanto, el profesor debe hacer frente a esta diversidad de forma continua en la práctica docente diaria del aula, para proporcionar a cada alumno con sus diferentes ritmos de trabajo y aprendizaje, la respuesta que necesita.

La forma de atender a esta diversidad en la práctica docente se lleva a cabo por medio de las adaptaciones curriculares. Así podemos definir la adaptación curricular como el conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades del alumno.

La Orden Educativa 1152/2010 de 3 de agosto que regula la respuesta educativa al ACNEAE en los centros docentes de Castilla y León no contempla las adaptaciones curriculares significativas para las enseñanzas de régimen especial, por lo que sólo se pueden llevar a cabo adaptaciones curriculares no significativas y adaptaciones de acceso.

Las **adaptaciones curriculares no significativas** se realizan sobre la propia acción docente y sobre la programación didáctica:

- No afectan a los aspectos establecidos en el currículo.
- Son cambios que el profesor introduce de manera habitual en el proceso de enseñanza.
- Tratan de facilitar el proceso educativo al alumno, dando respuesta a las diferencias individuales del alumno ya sean de tipo afectivo, cognoscitivo y motriz.
- Estas adaptaciones contemplan cambios en agrupamientos, contenidos didácticos, actividades (de apoyo o ampliación), metodología, materiales utilizados y procedimientos e instrumentos de evaluación.

Las **adaptaciones de acceso al currículo** suponen la modificación o dotación de recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo. Estas adaptaciones pueden ser físicas (supresión de barreras arquitectónicas, cambios de iluminación, etc.) materiales (ordenador adaptado, texto Braille, etc.) y comunicativos (sistemas de comunicación complementarios como la Lengua de Signos etc.).

El objetivo último de estas adaptaciones curriculares es el de proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y también de sus límites. Así pues, para conseguir dicho fin el profesor podrá plantear las siguientes estrategias:

1. Modificaciones en el tiempo de consecución de los contenidos y objetivos.
2. Acelerar o frenar la introducción de nuevos contenidos.
3. Variedad metodológica. Como principal punto de apoyo hay que partir de los conocimientos previos del alumno, presentando los contenidos de diferente forma.
4. Variedad de recursos didácticos que permitan proponer actividades de trabajo diferentes según las necesidades de los alumnos.
5. Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos de aprendizaje distinto, incluyendo más sesiones para las unidades.

Teniendo en cuenta las carencias normativas existentes en materia de Atención a la Diversidad, en las Enseñanzas de Régimen Especial, el conservatorio ha elaborado un Plan de Atención a la Diversidad en el que se abordan aquellas cuestiones que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Dicho Plan puede ser consultado en la sección dedicada a los Documentos de Centro en nuestra página web.

Los tutores legales de los alumnos deben, desde el primer contacto con el centro (inscripción en la prueba de acceso y matriculación), **informar al Conservatorio sobre la existencia de necesidades educativas específicas o patologías médicas y facilitar a jefatura de estudios todo lo referente a documentación médica y psicopedagógica para orientar mejor la labor docente.**

18. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Para participar en una actividad extraescolar el alumno presentará una declaración responsable al encargado de dicha actividad, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación.

FUNDAMENTOS DE ESTÉTICA MUSICAL. CURSOS QUINTO Y SEXTO

1. OBJETIVOS

- Acercar al alumno al conocimiento de los problemas estéticos e históricos de la música.
- Identificar aquellos asuntos clave que nos permitan orientarnos en el mundo de la música y su problemática, siempre desde una perspectiva interdisciplinar.
- Conocer una breve historia de la estética musical.
- Promover la reflexión a cualquier nivel.
- Tomar conciencia de la complejidad y riqueza del hecho musical para ampliar la capacidad de análisis, apreciación, comprensión y espíritu crítico.
- Adquirir el hábito de leer sobre el pensamiento musical e interesarse por ampliar y diversificar las preferencias personales.

2. CONTENIDOS

- Concepto y definición de estética. Relaciones con la estética específicamente musical.
- Percepción y sentidos: su vinculación singular y múltiple con las artes.
- Idea de belleza. Naturaleza, símbolo y objeto artístico.
- Clasificación de las artes. Conceptos genéricos y objetivación de sus diversos desarrollos.
- Técnica y estética. Teoría, análisis y ejemplificación histórica de la partitura.
- Verdad e interpretación. Intersección de la estética con otras disciplinas filosóficas y sociales.
- Síntesis de la historia del pensamiento musical.

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

Los contenidos se distribuirán aproximadamente del siguiente modo:

- Primer trimestre: los temas 1 a 3.
- Segundo trimestre: los temas 4 a 6.
- Tercer trimestre: el tema 7.

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

Para que un alumno pueda promocionar, la nota final debe ser igual o superior a 5 en un baremo de 1 a 10. Deberá haber conseguido un mínimo de conocimientos y destrezas de los reflejados en los objetivos del curso referidos a los siguientes apartados:

- Comentario de texto:** capacidad para extraer las ideas principales que aparecen en dicho texto y conectarlas con el autor y época del mismo.
- Teoría:** ser capaz de responder al menos al 50% de las preguntas, de acuerdo con los contenidos del curso.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Valoración de la capacidad del alumno para desarrollar un pensamiento crítico. Se realizarán comentarios de texto y audiciones en los que se planteen temas relacionados con el pensamiento musical a lo largo de la historia.
- Valoración del grado de comprensión de los conceptos expuestos en clase, mediante el desarrollo de un tema de los que aparecen incluidos en la materia global del curso.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Seguimiento de las actividades realizadas en clase (comentarios de fragmentos referidos al pensamiento musical de diferentes momentos de la historia, respuesta a preguntas referidas a la materia expuesta en clase, etc.): 50% de la nota.
- Pruebas escritas para la evaluación específica trimestral: 50% de la nota.

7. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- **Fubini, Enrico.** La estética musical desde la Antigüedad hasta el siglo XX, Arte y música, Alianza editorial 1988.
- **Fubini, Enrico.** Estética de la música. A. Machado Libros, S.A., 2001 La balsa de la Medusa.
- **Plutarco.** Obras morales y de costumbres XIII, Biblioteca Clásica Gredos, Editorial Gredos, 2004.
- **San Agustín.** Confesiones. Madrid, Filosofía, Alianza Editorial, 2003.
- **Adorno, Theodor.** Filosofía de la nueva música. Buenos Aires, Alianza Música, 1966.
- **Craft, Robert.** Conversaciones con Igor Stravinsky Alianza editorial, 1991.
- **Croce, Benedetto.** Breviario de Estética. Madrid Espasa-Calpe, 1979.
- **Graves, Robert.** Los mitos griegos, Madrid. Alianza editorial, 1985.
- **Homero.** La Ilíada edit. A cargo de Julio Pallí Bonet, Barcelona, Bruguera (Libro Amigo), Barcelona, 1976.
- **Homero.** La Odisea, edit. A cargo de José Alsina. Barcelona Planeta (Clásicos Universales), 1980.
- **Schopenhauer, Arthur.** “El mundo como voluntad y representación”, Orbis (Historia del Pensamiento, 70 y 71) Barcelona, 1985.
- **Rowell, Lewis.** Introducción a la filosofía de la música. Gedisa.
- **Hegel, Georg Wilhelm Friedrich.** Estética.
- **Riemann, Kart.** Elementos de estética musical.